

**Clave de Pizarra
SAURORT**

**Clasificación
Discrecional**

**Es un fondo que por su grado de especialización se recomienda
a inversionistas con amplios conocimientos financieros.**

**SAURO CAPITAL FUND, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable
Series “BO”, “BE”, “B1”, “B1E”, “B2” Y “B2E”**

Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.

La información contenida en este Prospecto es responsabilidad de la Sociedad de Inversión; la misma no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, así como cualquier otra entidad que actúe como distribuidora de las acciones emitidas por el Fondo, no tienen obligación de pago en relación con la sociedad. En tal virtud, la inversión de la sociedad se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Se recibirán solicitudes de compra de acciones los días miércoles de cada semana, o el día hábil inmediato anterior, en caso de que el miércoles sea inhábil. Las solicitudes de venta de acciones se recibirán el primer miércoles de cada mes, o el día hábil inmediato anterior, en caso de que el miércoles sea inhábil. Ambas dentro de las 8:45 y las 13:45 horas.

Es importante mencionar que existe un nivel de riesgo alto de que la sociedad no cuente con los valores necesarios para recomprar las solicitudes de venta de los inversionistas.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en las páginas electrónicas www.gbm.com.mx y www.gbmfondos.com.mx, así como en la página electrónica de las sociedades que distribuyen las acciones del Fondo.

El presente prospecto ha sido autorizado mediante oficio No. 153/106461/2014 de fecha 11 de marzo de 2014.

Se da a conocer al Público Inversionista el presente Prospecto de Información, mismo que ha sido elaborado conforme a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios, y que incluye los requisitos de revelación de información a los que deberán apegarse las Sociedades de Inversión de Renta Variable. Este Prospecto tiene como finalidad proporcionar al inversionista información necesaria para la toma de una acertada decisión de inversión.

SAURO CAPITAL FUND, S.A. DE C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable es operada y distribuida por Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la "Operadora"), con la participación de GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa y otras entidades financieras que actúan como distribuidoras, y que se indican en el apartado correspondiente.

Domicilio Social
México, D.F.

Dirección de la Sociedad Operadora
Av. de los Insurgentes Sur No 1605, Local 1
Col. San José Insurgentes
C.P. 03900 México, D.F.
Teléfono: 54-80-66-00, Fax: 54-80-66-45

Página Electrónica (Internet)
www.gbmfondos.com.mx

Centro de Atención a Clientes
01-800-7177-480

Oficinas de Atención al Público

Blvd. Manuel J. Clouthier No 402-2
Col. Real del Campestre C.P. 37120 León, Gto.
Tel.: 01477-781-0024 Fax: 0147-781-1866

Av. Mariano Otero No. 1105-6
Col. Rinconada del Bosque C.P. 44530
Guadalajara,
Jalisco Tel.: (33) 36-48-11-11 Fax: (33)
36-48-11-25

Paseo de Montejo (Calle 65-A) No 479
Col. Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán
Tel.: (9999) 20-36-69, 70 y 71,
Fax: (9999) 20-36-75

Río Mayo 1001, Local 8
Col. Vista Hermosa, Plaza Los Leñeros
C.P. 62290 Cuernavaca, Morelos
Tel.: (777) 100-25-20,21 y 23,
Fax: (777)100-24-67

Av. Lázaro Cárdenas No. 2225 Edificio Latitud
piso 6 Col. Valle Oriente
C.P. 66269, San Pedro Garza García, N.L.
Estado de México (0181) 81-52-40-00,
Fax: (0181) 81-52-40-40
Tel.: (0181) 81-52-40-00,
Fax: (0181) 81-52-40-40 y 40-10

Circuito Centro Comercial No. 6, Planta
Baja, Col. Ciudad Satélite
C.P. 53100, Naucalpan de Juárez,
Tel.: (01) 55-40-1062-02-34
y Fax: (0155) 55-62-16-71

Av. Santa Fe No. 481, Planta Baja, Local 2
Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa
C.P 05349, México, D.F.
Tel. (0155) 59504777 Fax: 59504789

ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS
 - a) Objetivos y horizonte de inversión
 - b) Políticas de inversión
 - c) Régimen de inversión
 - i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos
 - ii) Estrategias temporales de inversión
 - d) Riesgos asociados a la inversión
 - i) Riesgo de mercado
 - ii) Riesgo de crédito
 - iii) Riesgo de liquidez
 - iv) Riesgo operativo
 - v) Riesgo contraparte
 - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
 - vii) Riesgo legal
 - e) Rendimientos efectivos
 - i) Gráfica de rendimientos efectivos
 - ii) Tabla de rendimientos efectivos
2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD
 - a) Posibles adquirentes
 - b) Políticas para la compraventa de acciones
 - i) Día y hora para la recepción de órdenes
 - ii) Ejecución de las operaciones
 - iii) Liquidación de las operaciones
 - iv) Causas de posible suspensión de operaciones
 - c) Montos mínimos
 - d) Plazo mínimo de permanencia
 - e) Límites y políticas de tenencia por inversionista
 - f) Prestadores de servicios
 - i) Sociedad operadora
 - ii) Sociedad distribuidora
 - iii) Sociedad valuadora
 - iv) Otros prestadores
 - g) Costos, comisiones y remuneraciones
3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL
 - a) Consejo de administración de la Sociedad
 - b) Estructura del capital y accionistas
 - c) Ejercicio de derechos corporativos

4. RÉGIMEN FISCAL
5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES
6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO
7. INFORMACIÓN FINANCIERA
8. INFORMACIÓN ADICIONAL
9. PERSONAS RESPONSABLES
10. ANEXO.- CARTERA DE INVERSION

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad.”

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

El objetivo fundamental de las Sociedades de Inversión de Renta Variable es la realización de operaciones de compra y venta de Activos Objeto de Inversión con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista, así como la contratación de los servicios y la realización de las demás actividades previstas en la Ley de Sociedades de Inversión.

El objetivo de inversión del Fondo será aprovechar oportunidades en los diferentes mercados de México, Estados Unidos, Brasil y Europa dado su régimen de inversión flexible, pudiendo invertir en acciones, Títulos Referenciados a Acciones (TRAC's) y/o Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés), bonos corporativos, bancarios o gubernamentales, estatales y municipales, denominados en pesos y en otras divisas, así como en warrants, notas estructuradas de todo tipo, no necesariamente de capital garantizado, también invertirá en derivados con subyacentes referidos a acciones, tasas, divisas u otros activos contemplados dentro del régimen de inversión correspondiente, así como en Eurobonos, también invertirá en certificados bursátiles fiduciarios del tipo inmobiliarios (FIBRAS) y de desarrollo. Es decir, el portafolio se conformará por diversos tipos de valores referidos a niveles de riesgo importantes; también podrá invertir en acciones de sociedades de inversión de renta variable y deuda.

Asimismo se buscará invertir en activos denominados en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos. El fondo tratará de obtener rendimientos en dólares, aun cuando se invierta en valores denominados en otras monedas, principalmente instrumentos en pesos.

El Fondo está orientado a inversionistas con amplios conocimientos financieros que busquen un rendimiento absoluto en dólares americanos; el objetivo de rendimiento es LIBOR más 2 puntos porcentuales. Por esta razón, el fondo puede desviarse significativamente de su objetivo de rendimiento.

En el caso de inversión con instrumentos financieros derivados la política de operación aplicable, es para fines de cobertura y especulativa.

Debido a la flexibilidad en el régimen de inversión, y a la diversidad de activos objeto de inversión, los riesgos que enfrenta el Fondo serán muy variables por lo que enfrenta un muy alto riesgo cambiario, de tasas de interés, la evolución de los precios de las acciones y riesgo de crédito.

Con la finalidad de alcanzar el objetivo antes señalado, se seleccionarán inversiones en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, indistintamente, así como en inversiones consideradas como de renta variable, buscando rendimientos atractivos,

asumiendo los riesgos mencionados; la única limitante será el valor en riesgo máximo que se define en 3.19% con un horizonte de 1 día y un nivel de confianza del 95%. La inversión en este Fondo es de muy alto riesgo, y no es recomendable para inversionistas con un horizonte de inversión de corto o mediano plazo, es decir, de más de un año.

Por el tipo de activos de este Fondo y de su nivel de complejidad y sofisticación, es recomendado para inversionistas chicos, medianos y grandes con amplios conocimientos financieros que, en función de su estrategia y objetivo, buscan inversiones de muy alto riesgo siendo un Fondo de administración activa, la cartera del mismo obtendrá variaciones de acuerdo a las condiciones de mercado y principalmente por el tipo de cambio.

b) Políticas de Inversión

El Consejo de Administración del Fondo establecerá las políticas de inversión y operación, mismas que revisará cada vez que sesione. En relación con lo anterior, analizará toda la gama de Activos Objeto de Inversión en los que la Sociedad puede invertir conforme a su régimen de inversión, determinando las mejores opciones para lograr su objetivo.

Todas las decisiones tomadas por el Consejo de Administración, se realizan dentro del marco de Ley de Sociedades de Inversión, las disposiciones de carácter general que de ésta se derivan, emitidas por la CNBV y el presente Prospecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción II de la Ley de Sociedades de Inversión, el Consejo de Administración del Fondo establecerá las políticas de inversión y operación del mismo, y las revisará cada vez que se reúna. Para efectos de que el Consejo evalúe y acuerde lo anterior, la sociedad denominada Prestadora de Servicios Shpa, S.C. prestará al Fondo, servicios de análisis en materia financiera, económica y de mercados que el Consejo utilizará para el debido establecimiento de sus políticas de operación e inversión. Será el Consejo de Administración de la Operadora quien tome las decisiones de inversión y realizará las actividades a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Sociedades de Inversión. El fondo no pagará remuneración alguna a Prestadora de Servicios Shpa, S.C., por la prestación de dicho servicio.

En lo que se refiere a la selección de Activos Objeto de Inversión, incluyendo los extranjeros, la Sociedad de Inversión, a través de la Operadora que le preste el servicio de administración de activos, operará en mercados que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión de la propia Sociedad de Inversión. El mismo criterio se aplicará para la selección de acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.

El fondo no podrán operar con Activos Objeto de Inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte su sociedad Operadora, ni con valores que la CNBV determine que

impliquen conflicto de interés, salvo en condiciones desordenadas de mercado, requiriendo para tal efecto la previa autorización de su consejo de administración y de la CNBV.

Las restricciones señaladas no serán aplicables a las operaciones de compra y venta de acciones representativas del capital social de Sociedades de Inversión de Renta Variable; a los valores extranjeros a que hace referencia la fracción IV del artículo 4 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios; a las acciones de alta o media bursatilidad que se negocien o registren en bolsas de valores; a las operaciones con instrumentos financieros derivados, siempre que se celebren en mercados reconocidos por el Banco de México, ni a los valores adquiridos en ofertas públicas primarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Sociedad de Inversión determinará sus políticas de selección de Activos Objeto de Inversión de acuerdo con su régimen de inversión, las disposiciones legales y administrativas aplicables, y en concordancia con su prospecto de información al público inversionista.

La Sociedad seguirá, respecto de todos los valores, una estrategia activa basada en el análisis fundamental de las empresas buscando las emisiones que presenten mejores perspectivas de crédito y rendimiento dado su nivel de riesgo, así como valuación (múltiplos atractivos) y crecimiento.

Respecto de la inversión en acciones, la mayoría de ellas se harán en emisiones de la Bolsa Mexicana de Valores y las de Estados Unidos, Brasil y Europa. Por lo anterior, se tomarán riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su objetivo de rendimiento, por lo que se considera más agresiva.

Las herramientas que utilizaremos en el análisis fundamental principalmente serán el valor de la deuda y calendarización de ésta, relacionado con su flujo operativo, capacidad de endeudamiento, flujo de efectivo libre, así como perspectivas genéricas de mercado, y perspectivas particulares y sectoriales. Sin embargo, siempre prevalecerá el criterio de la Operadora para decidir una determinada compra o venta, por lo cual no hay niveles absolutos de compra o venta para ningún instrumento.

En el caso de instrumentos o subyacentes con alto grado de liquidez se utilizará de manera auxiliar algunas herramientas de análisis técnico (principalmente en divisas y acciones), cuando la clase de activo y la información relativa a éste lo justifique, independientemente de analizar algunas otras variables como riesgo país, diferenciales de tasas de interés entre distintos plazos (análisis de la curva), diferenciales de tasas de interés entre diferentes emisores dadas sus calificaciones crediticias, tanto corporativos como soberanos, tasas implícitas en instrumentos derivados, etc.

Dado que el régimen de inversión es muy amplio, el Fondo procurará invertir en cualquier tipo de sociedad de inversión de renta variable y de deuda, nacional o extranjera, buscando

que esta inversión vaya de acuerdo a la estrategia que en el momento de la inversión se esté tratando de implementar.

Es importante aclarar que no existen niveles absolutos para decidir comprar o vender un determinado instrumento, en todo momento prevalecerá el criterio y las perspectivas de la Operadora.

Dado que el objetivo del Fondo es buscar oportunidades en sus inversiones independientemente del plazo o emisor, no se regirá por un plazo específico en las inversiones que realice pudiendo ser a corto, mediano o largo plazo, sin embargo, por la naturaleza de sus inversiones se recomienda como una inversión con horizonte mínimo de un año.

Para determinar el porcentaje de inversión entre los diferentes tipos de inversión (renta variable o deuda), se utilizarán modelos matemáticos, como la relación entre el múltiplo precio utilidad del mercado y la tasa real, la cantidad de desviaciones estándar entre los múltiplos actuales y el promedio de los mismos en los últimos tres años y la diferencia entre el crecimiento del PIB y el valor de capitalización del mercado, entre otros.

No existirá ninguna restricción en lo que se refiere a la calificación de crédito de los instrumentos. De la misma manera el fondo podrá invertir en bonos bancarios y en instrumentos emitidos por empresas de otros países, así como en instrumentos emitidos o avalados por gobiernos de otras naciones, por lo que los inversionistas de este fondo asumirán un muy alto riesgo de crédito, de tipo de cambio y de mercado.

Las inversiones en deuda serán de corto y mediano plazo y de alta calidad, es decir que el promedio ponderado de revisión de tasa no será mayor a 360 días y estarán conformadas por una mezcla de valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos. A pesar de que la calificación mínima de los instrumentos a invertir será BBB en la escala nacional, en la mayoría de los casos invertirá en instrumentos con calificación A.

El fondo podrá invertir en notas estructuradas de capital protegido o no, lo que implica un riesgo para el inversionista. Estas notas podrán tener como subyacente los activos objeto de inversión a que se refiere el régimen y no tendrán un plazo mayor a 1 año. Por lo que se refiere a la inversión en TRAC's y/o ETF's estos serán siempre acordes con el régimen de inversión y estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC; el fondo podrá invertir en aquellos que estén apalancados o no, indistintamente o en TRAC's o ETF's inversos. Es importante mencionar que estos TRAC's y/o ETF's podrán usar diferentes estrategias como el uso de derivados para replicar a su índice de referencia y podrán o no realizar réplicas sintéticas. Los subyacentes de los TRAC'S y/o ETF's siempre serán acordes con el régimen de inversión.

Respecto de los bonos bancarios, se seleccionará aquellos que tengan la mejor calidad crediticia, menos apalancamiento y mejor perspectiva.

La Sociedad de inversión podrá invertir en emisiones pertenecientes al mismo consorcio empresarial al que la operadora pertenece hasta el 50% del total de activos.

La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, será de entre 10% y 100%.

La Sociedad de Inversión, además de comprar, vender e invertir en Activos Objeto de Inversión, de conformidad con su régimen de inversión podrá celebrar reportos, pudiendo actuar como reportadora hasta por el porcentaje señalado en el régimen de inversión; se celebraran con valores bancarios, gubernamentales, estatales y municipales, y en un plazo no mayor a seis meses, las contrapartes tendrán calificación mínima de AA. También invertirá en Eurobonos.

También podrá celebrar operaciones de préstamos de valores con instituciones de crédito o casas de bolsa, actuando como prestamista, conforme a las disposiciones legales aplicables. Estas se realizarán sobre la parte de inversión en acciones buscando las contrapartes de la mejor calidad crediticia, y lo hará en calidad de prestamista, por un plazo máximo de 5 días hábiles.

Es importante recalcar que aunque el fondo busca un rendimiento en dólares, éste podrá invertir en instrumentos en otras monedas dependiendo las perspectivas de las mismas, lo que puede significar una desviación significativa contra su objetivo de rendimiento.

c) Régimen de inversión

Las inversiones que al momento de efectuarse incumplan los límites mínimo y máximo aplicables, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables, deberán ser corregidas a más tardar el día siguiente en que se presenten.

Las inversiones realizadas dentro de los límites aplicables y que con motivo de variaciones en los precios de sus activos o por compras o ventas de acciones representativas de su capital pagado que se alejen del volumen promedio de operación diaria, incumplan con tales límites, deberán ajustarse a los parámetros de que se trate en un plazo que no exceda de noventa días naturales, sin que esto se considere un incumplimiento a su régimen de inversión.

Al efecto, la Sociedad de Inversión deberá dar aviso a la CNBV, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la bolsa de valores en la que se encuentren listadas sus acciones, de la página electrónica en la red mundial (Internet) de su sociedad Operadora y, en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que no se cubran o excedan los límites de inversión aplicables a causa de lo previsto en el párrafo anterior.

Si transcurridos los primeros treinta días naturales, la Sociedad de Inversión no ha corregido el exceso o defecto respecto de los límites citados, deberá informarlo en forma inmediata a la CNBV y hacerlo del conocimiento de sus inversionistas a través de los medios señalados en el párrafo anterior, así como de cualquier otro medio convenido con la clientela.

Si vencidos sesenta días naturales, las sociedades de inversión no se han ajustado a los límites aplicables, deberán dar aviso a la CNBV y a sus inversionistas a través de los medios señalados. Asimismo, si en virtud de lo anterior la sociedad de que se trate determina modificar su régimen de inversión, deberá solicitar a la CNBV las autorizaciones procedentes, previo acuerdo del consejo de administración de la propia sociedad de inversión, haciendo del conocimiento de sus inversionistas tal circunstancia en el aviso a que se refiere este párrafo.

Transcurridos los noventa días naturales, las sociedades de inversión suspenderán la colocación de sus acciones entre el público salvo que, en su caso, hayan solicitado a la CNBV las autorizaciones correspondientes.

La sociedad de inversión, a efecto de continuar colocando sus acciones entre el público, deberán hacer del conocimiento de los inversionistas de que se trate, los avisos antes señalados y obtener constancia de ello.

La sociedad se deberá ajustar al siguiente Régimen de Inversión:

ACTIVOS OBJETO DE INVERSION			
		ACTIVO MINIMO	TOTAL MAXIMO
1.	La inversión en instrumentos de deuda, incluyendo bonos corporativos, bancarios, gubernamentales, estatales o municipales.	0%	100%
2.	La inversión en TRAC´s o ETF´s de deuda.	0%	100%
3.	La inversión en TRAC´s o ETF´s de renta variable.	0%	100%
4.	La inversión en instrumentos financieros derivados, dentro de este rubro comprende entre otros: futuros, opciones, swaps y forwards, tomando el valor notional para el cálculo de las operaciones que se realicen.	0%	80%
5.	La inversión en warrants.	0%	20%
6.	La inversión en acciones.	0%	100%
7.	La inversión en notas estructuradas.	0%	20%
8.	La inversión en instrumentos denominados en dólares, comúnmente conocidos como Eurobonos.	0%	100%
9.	La inversión en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean	0%	100%

	miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones.		
10.	El Fondo podrá participar en las operaciones de préstamo de valores en calidad de prestamista, por un plazo máximo de 5 días hábiles.	0%	30%
11.	El Fondo podrá realizar operaciones de reporto, en apego a las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión del mismo.	0%	100%
12.	La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses.	10%	100%
13.	La inversión en acciones de sociedades de inversión de renta variable y/o de deuda nacionales.	0%	50%
14.	La inversión en fondos extranjeros, de renta variable o de deuda.	0%	20%
15.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios - inmobiliarios (FIBRAS).	0%	20%
16.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios de - desarrollo.	0%	20%
17.	VaR máximo.		3.19%

El VaR se calcula respecto al activo neto del fondo.

Tendrán el carácter de valores de fácil realización, aquellos que representen hasta el cincuenta por ciento del volumen de operación diaria en el mercado de que se trate, por emisora, emisor, tipo de valor o serie, correspondiente al promedio de los últimos sesenta días hábiles de operación. El citado parámetro de medición será igualmente aplicable a las inversiones en instrumentos financieros derivados cotizados en mercados establecidos.

Dentro del porcentaje mínimo mencionado, además de lo señalado en el párrafo anterior, se deberán contemplar los saldos en bancos nacionales y extranjeros; el saldo neto positivo de las cuentas liquidadoras provenientes de las compras y ventas de activos objeto de inversión, así como la inversión en acciones de otras sociedades de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal, o siendo mayor, reste máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos, será del 3.19% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%, con una muestra de un año de historia.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.

La Sociedad participará en instrumentos financieros derivados con la finalidad tanto de cobertura de riesgos como para especulación. Los instrumentos derivados que podrán ser objeto de inversión, serán futuros, opciones, warrants, swaps y forwards. La sociedad podrá

invertir en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) y certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo y valores estructurados siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión. La sociedad no invertirá en valores respaldados por activos.

La inversión en instrumentos derivados en conjunto no podrá exceder el 80% del activo total del Fondo, podrá realizarse tanto con instituciones financieras (over the counter) como en los mercados reconocidos o listados y con valores nacionales y extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados se llevarán a cabo conforme a las disposiciones emitidas por la CNBV, y por las reglas que al efecto expida el Banco de México, y los subyacentes objeto de estas operaciones siempre estarán comprendidas en el régimen de inversión del Fondo, de acuerdo con su clasificación.

Los derivados (futuros, opciones, swaps, forwards y warrants) tendrán como subyacente cualquier valor, instrumento o contrato relacionado a tasas de interés, acciones e índices accionarios, inflación, divisas así como estrategias derivadas de estas dentro de las que se incluye spreads (diferencial), cross currency swaps (instrumentos derivados para intercambiar riesgos de monedas), etc; siempre que se encuentren comprendidos dentro del régimen de inversión aplicable y se apegue a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente.

Efecto de "Apalancamiento": El importe de las inversiones (colaterales y primas) en los instrumentos financieros derivados referidos, es pequeño con relación al Valor Total (Nominal) de las obligaciones contraídas, de manera que las transacciones están altamente "apalancadas". Esto significa que un movimiento relativamente pequeño en los precios de mercado del activo subyacente, tendrá un impacto proporcionalmente mayor sobre las inversiones que haya realizado el Fondo en este tipo de instrumentos, situación que puede resultar a su favor o en su contra.

Al invertir en mercados no regulados, se corre el riesgo de operar en mercados menos líquidos, así como el riesgo de tener valuaciones menos representativas del mercado.

El fondo invertirá en notas estructuradas como por ejemplo, las conocidas como snowballs (notas donde la tasa del cupón depende del cupón anterior +/- un factor), reverse convertibles (instrumentos derivados para intercambiar riesgos de monedas), warrants (contrato o instrumento financiero derivado que da al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar/vender un activo subyacente (acción, futuro, etc.) a un precio determinado en una fecha futura también determinada), etc., sin embargo no tendrán un plazo mayor a 1 año; las notas estructuradas tendrán o no capital protegido, tendrán o no

rendimiento mínimo y se referirán a subyacentes acordes con el régimen de inversión y que estén autorizadas por Banco de México. Al invertir en notas estructuradas se tiene el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero, aunado al riesgo de crédito que se explica más adelante. Asimismo, se corre el riesgo de que el activo sea insuficiente para cubrir el pago de la deuda.

Respecto de la inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), éstos conllevan el riesgo de que por condiciones de mercado el precio del activo disminuya su valor, y que se refleje en el precio de los certificados, además estos instrumentos tienen un riesgo importante por tasas de interés; por lo que se refiere a la inversión en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, éstos tienen un mayor riesgo de liquidez ya se son instrumentos de largo plazo para los cuales es difícil encontrar un comprador, aunado a un importante riesgo de ejecución debido a la naturaleza de largo plazo.

Los instrumentos derivados en los que puede invertir la Sociedad de Inversión tienen riesgos adicionales a los de las inversiones de contado, por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y por tanto pueden multiplicar las pérdidas en los activos de la Sociedad.

El Fondo está expuesto a un alto riesgo de mercado ya que la inversión en derivados puede magnificar los movimientos en los activos subyacentes.

ii) Estrategias temporales de inversión

La sociedad en todo momento se apegará a su estrategia original, sin importar su entorno.

d) Riesgos asociados a la inversión

Independientemente de que se trate de una Sociedad de Inversión de renta variable, de su objetivo, clasificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en la Sociedad.

Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, los rendimientos del Fondo serán sensibles principalmente a los movimientos de tipo de cambio, movimiento de las acciones y de las tasas de interés, de los instrumentos que lo compongan, de acuerdo al régimen de inversión mencionado, por lo que los principales riesgos que enfrentará dicho Fondo es el Riesgo de Mercado y Riesgo de Crédito. El precio de las acciones del fondo se verá afectado en relación con los movimientos del tipo de cambio, de las acciones o de las tasas de interés de los activos que compongan la cartera del fondo. No existirá ninguna restricción en lo que se refiere a la calificación de crédito de los instrumentos, por lo tanto el riesgo de crédito es muy alto.

A continuación se menciona, en forma genérica, los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad de Inversión, los cuales se clasifican conforme a las Disposiciones establecidas de la CNBV:

i) **Riesgo de mercado.**- Es la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

El riesgo de mercado se mide en función al Valor en Riesgo, el cual se define como la pérdida máxima que una determinada posición o cartera de inversión en el Fondo podría observar en un horizonte de inversión definido y con un nivel de probabilidad determinado, en el caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo que la afectan.

La metodología y supuestos para la obtención del Valor en Riesgo se efectúan a través de un Modelo Paramétrico, que implica ponderaciones objetivas y teóricas generalmente aceptadas para estos procesos por los intermediarios y autoridades financieras.

Dicho modelo estima la media y volatilidad del cambio en el valor de la cartera del fondo ante movimientos en los factores de riesgo que lo afectan, utilizando la expansión de "Taylor" y expresándola en forma matricial en términos de 1) las duraciones de los instrumentos financieros, 2) los montos invertidos en cada posición y 3) las varianzas-covarianzas de los rendimientos de los factores de riesgo.

Se asume que los rendimientos de los factores de riesgo siguen una distribución normal, lo cual implica a su vez que el cambio en el valor de la cartera del Fondo la seguirá, por lo que a partir de la media y volatilidad obtenidas, y considerando los parámetros de horizonte de inversión y nivel de probabilidad, se obtiene el Valor en Riesgo.

El rendimiento del fondo, al tener que valorar diariamente su cartera a precios de mercado, depende fundamentalmente de la evolución de las acciones, tasas de interés y tipos de cambio principalmente, que afecten la valuación de los instrumentos financieros que componen dicha cartera.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, por bajas en el precio de las acciones, alzas en las tasas de interés, detonadas principalmente por escenarios de tasas reales inconsistentes con su evolución histórica, por movimientos contrarios a las estrategias implementadas por el fondo, así como por la valuación de los activos administrados por otras sociedades; asimismo, el riesgo de tipo de cambio consiste en la posibilidad de que se pudieran generar minusvalías por apreciaciones del peso contra otras divisas, sobre aquellos activos del Fondo denominados en divisas distintas al peso.

Ambos factores irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda la totalidad de los recursos invertidos en la Sociedad.

El riesgo referido es considerado muy alto por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica una elevada exposición en valores de deuda y acciones listadas en los

mercados nacionales y extranjeros, así como en instrumentos financieros derivados sobre los activos objeto de inversión del fondo.

De manera adicional, el Fondo está expuesto a riesgos de mercado por los demás instrumentos en los que invierte. Esto es especialmente cierto para los ETF's apalancados, debido a que estos pueden magnificar los movimientos en sus activos subyacentes. También en el caso de las notas estructuradas, el fondo puede estar sujeto a un mayor riesgo debido a que éstas podrían ser sin capital protegido, lo que implica que pueden mostrar un rendimiento negativo considerable. El límite de valor en riesgo respecto de los activos netos del fondo, será del 3.19% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%, con una muestra de un año de historia. El riesgo de Mercado durante el periodo diciembre 2013 a diciembre 2014 tiene un valor de riesgo máximo del 1.47% y promedio del 0.71%. (Este dato es una estimación y es válida únicamente en condiciones normales de mercado). La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar la sociedad de inversión en un lapso de un día, es de 31.98 pesos por cada 1000 pesos invertidos.

ii) Riesgo de crédito.- Es la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Siempre existe la posibilidad de incumplimiento de pago por parte del emisor de algún valor que forme parte de los Activos Objeto de Inversión de la Sociedad. Para disminuir este riesgo, se analizará cuidadosamente y evaluará el riesgo implícito en cada valor que se adquiera.

La calificación del Riesgo de crédito, consistirá en el análisis detallado de la calidad de crédito y expectativas de la empresa seleccionada, tanto al momento de su adquisición, como durante la vigencia del valor correspondiente.

El riesgo referido es considerado muy alto por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una exposición alta a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento.

iii) Riesgo de liquidez.- Es la pérdida potencial que enfrenta la Sociedad, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Al valuar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga de un alto porcentaje de activos para los cuales no es fácil encontrar un comprador y la Sociedad se vea forzada a vender estos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos.

Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en la Sociedad. Asimismo, y toda vez que el fondo invertirá en activos administrados por otras sociedades sobre las que no se tiene control, y los cuales a su vez pudieran tener problemas de liquidez; el fondo enfrenta un alto riesgo de liquidez por la naturaleza de su régimen de inversión. En virtud de que el fondo sólo cuenta con el 10% en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, existe el riesgo de no contar con los recursos suficientes para hacer frente a las solicitudes de recompra de los inversionistas.

iv) Riesgo operativo.- Se define como la pérdida potencial que sufra la Sociedad, por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos. Entre otros, se tiene el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

El riesgo operativo es considerado bajo, por la eficiente ejecución que persigue el personal que labora en la Operadora, respecto de los procesos internos y operativos asociados.

v) Riesgo contraparte.- Son aquellos a los que estará expuesta la Sociedad, derivado de una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes en operaciones con valores o documentos en los que invierta.

Este riesgo es considerado bajo toda vez que las operaciones se realizan con contrapartes con calificación crediticia alta.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

El Fondo ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrán aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el Consejo de Administración del propio Fondo para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida.

Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de la sociedad operadora que le preste servicios al Fondo de que se trate, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebre el

Fondo respectivo con su clientela inversionista el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en el Fondo, en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

Este fondo no ha aplicado a la fecha ningún diferencial.

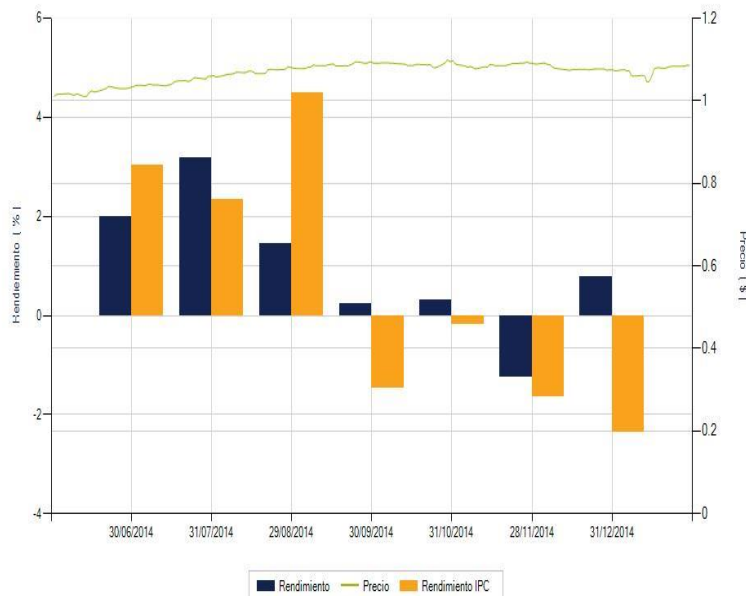
vii) El riesgo legal.- Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Este riesgo es considerado bajo por la escasa recurrencia histórica en eventos a los que se refiere este riesgo.

e) Rendimientos efectivos

i) **Gráfica de rendimientos**

SAURORT B1				
	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14
SAURORT B1	10,000			10,475
BENCHMARK	10,000	10,145	10,250	10,343



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) **Tabla de rendimientos efectivos**

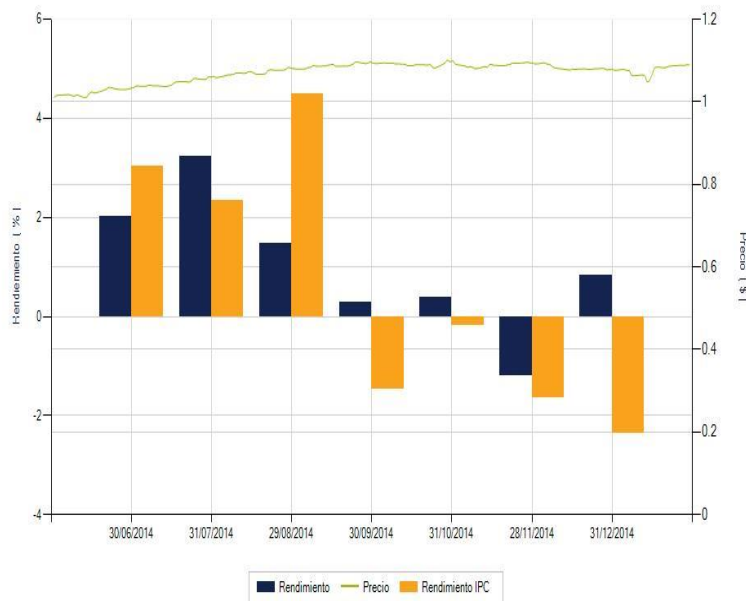
	Ultimo Mes (Dic-14)	Ultimos 3 meses (Oct-14 a Dic-14)	Ultimos 12 meses	2011	2012	

			(Dic-13 a Dic-14)			
Rendimiento Bruto	0.813%	-0.119%	N/D	N/D	N/D	
Rendimiento Neto	0.782%	-0.150%	N/D	N/D	N/D	
Tasa libre de Riesgo CETES 28	2.203%	2.251%	2.419%	3.552%	3.633%	3.633%
Indice de Referencia LIBOR3M	0.139%	0.383%	1.330%	3.458%	2.496%	1.330%

■ A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

SAURORT B1E				
	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14
SAURORT B1E	10,000			10,507
BENCHMARK	10,000	10,145	10,250	10,343



■ El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

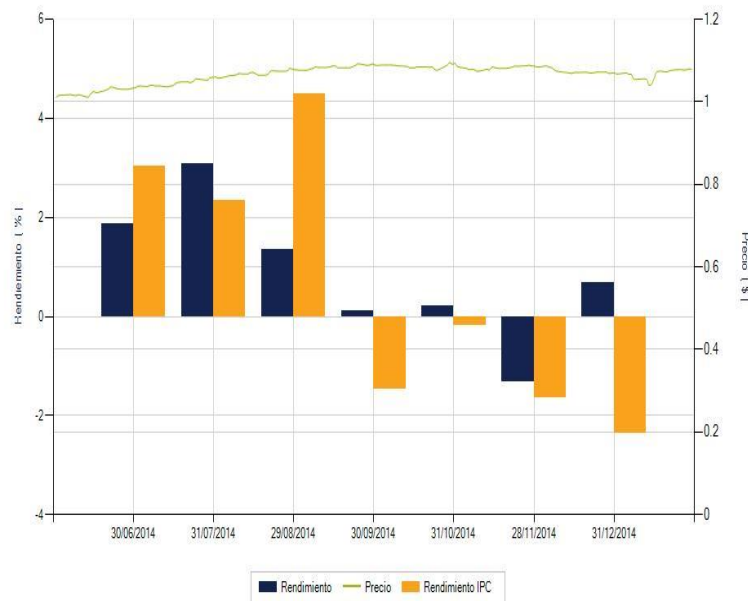
	Ultimo Mes (Dic-14)	Ultimos 3 meses (Oct-14 a Dic-14)	Ultimos 12 meses (Dic-13 a Dic-14)	2011	2012	2013
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

Tasa libre de Riesgo CETES 28	2.203%	2.251%	2.419%	3.552%	3.633%	3.633%
Indice de Referencia LIBOR3M	0.139%	0.383%	1.330%	3.458%	2.496%	1.330%

📄 A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

SAURORT B2				
	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14
SAURORT B2	10,000			10,414
BENCHMARK	10,000	10,145	10,250	10,343



📄 El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Dic-14)	Ultimos 3 meses (Oct-14 a Dic-14)	Ultimos 12 meses (Dic-13 a Dic-14)	2011	2012	2013
Rendimiento Bruto	0.708%	-0.409%	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	0.676%	-0.440%	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	2.203%	2.251%	2.419%	3.552%	3.633%	3.633%
Indice de Referencia LIBOR3M	0.139%	0.383%	1.330%	3.458%	2.496%	1.330%

■ A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

SAURORT B2E				
	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14
SAURORT B2E	10,000			10,457
BENCHMARK	10,000	10,145	10,250	10,343



■ El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

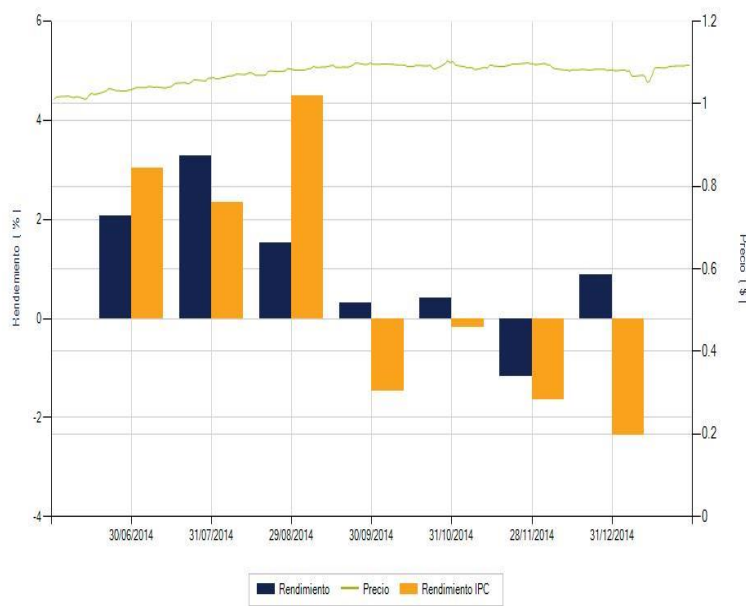
	Ultimo Mes (Dic-14)	Ultimos 3 meses (Oct-14 a Dic-14)	Ultimos 12 meses (Dic-13 a Dic-14)	2011	2012	2013
Rendimiento Bruto	0.711%	-0.355%	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	0.711%	-0.355%	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	2.203%	2.251%	2.419%	3.552%	3.633%	3.633%
Indice de Referencia LIBOR3M	0.139%	0.383%	1.330%	3.458%	2.496%	1.330%

■ A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

SAURORT BE

	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14
SAURORT BE	10,000			10,530
BENCHMARK	10,000	10,145	10,250	10,343



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Dic-14)	Ultimos 3 meses (Oct-14 a Dic-14)	Ultimos 12 meses (Dic-13 a Dic-14)	2011	2012	2013
Rendimiento Bruto	0.885%	0.126%	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	0.885%	0.126%	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	2.203%	2.251%	2.419%	3.552%	3.633%	3.633%
Indice de Referencia LIBOR3M	0.139%	0.383%	1.330%	3.458%	2.496%	1.330%

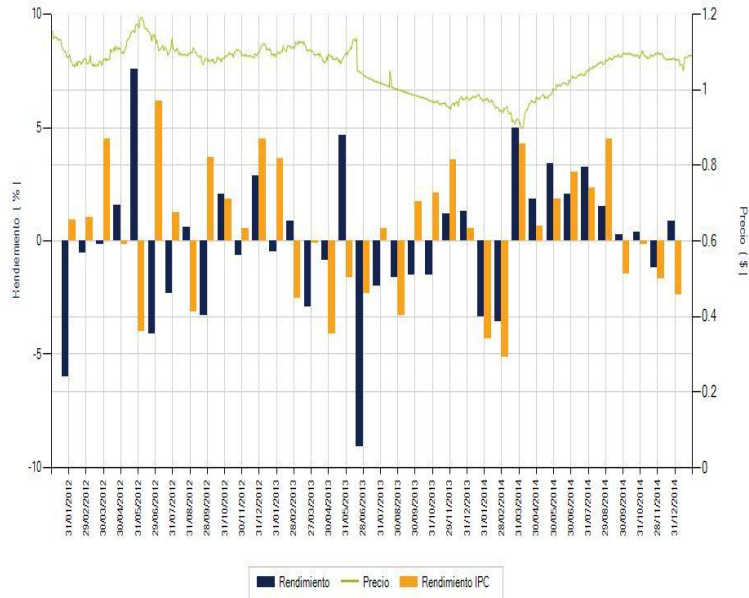
A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

SAURORT BO

	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14
SAURORT BO	10,000	9,679	8,528	9,428

BENCHMARK 10,000 10,145 10,250 10,343



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Dic-14)	Ultimos 3 meses (Oct-14 a Dic-14)	Ultimos 12 meses (Dic-13 a Dic-14)	2011	2012	2013
Rendimiento Bruto	0.882%	0.074%	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	0.851%	0.043%	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	2.203%	2.251%	2.419%	3.552%	3.633%	3.633%
Indice de Referencia LIBOR3M	0.139%	0.383%	1.330%	3.458%	2.496%	1.330%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

La información correspondiente a las Series BE, B1, BE1, B2, y BE2, se incluirán una vez que se cuente con información.

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles adquirentes

El capital social variable se divide en seis Series:

- i. **Serie “BO”** cuyas acciones podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas o extranjeras, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero; fondos de ahorro y pensiones; entidades financieras del exterior; así como agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales, que sean clientes de Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión o de GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa; y que tengan un saldo igual o superior a \$10'000,000.00 en el contrato correspondiente.
- ii. **Serie “BE”** cuyas acciones podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas no sujetas a retención de acuerdo al artículo 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y/o Personas Físicas cuya inversión forme parte de un Plan Personales de Retiro contemplado en el artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que sean clientes de Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión o de GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa; y que tengan un saldo igual o superior a \$10'000,000.00 en el contrato correspondiente.
- iii. **Serie “B1”** cuyas acciones podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas o extranjeras, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero; fondos de ahorro y pensiones; entidades financieras del exterior; así como agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales; que sean clientes de Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión o de GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa.
- iv. **Serie “B1E”** cuyas acciones podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas no sujetas a retención de acuerdo al artículo 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y/o Personas Físicas cuya inversión forme parte de un Plan Personales de Retiro contemplado en el artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que sean clientes de Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión o de GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa.

- v. **Serie “B2”** cuyas acciones podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas o extranjeras, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero; fondos de ahorro y pensiones; entidades financieras del exterior; así como agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales; a través de un distribuidor distinto a Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión o de GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa.
- vi. **Serie “B2E”** cuyas acciones podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas no sujetas a retención de acuerdo al artículo 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y/o Personas Físicas cuya inversión forme parte de un Plan Personales de Retiro contemplado en el artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a través de un distribuidor distinto a Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión o de GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa.

b) Políticas para la compraventa de acciones

La Operadora podrá restringir de manera general la adquisición y colocación de acciones del Fondo cuando imperen condiciones desordenadas en el mercado, con el fin de proteger a los inversionistas; entendiéndose por condiciones desordenadas, una variación importante de precios de los valores que conforman el activo o la liquidez de los mismos ya que al tratarse de valores cotizados en diversos mercados y en bolsas reconocidas, ésta se puede ver afectada por la actividad en el mercado de origen de los valores. La operación de la orden de compra solicitada estará siempre sujeta a disponibilidad, entendiéndose por ésta, que aún existen acciones en tesorería pendientes de suscribir.

Conforme al procedimiento para la recepción de órdenes y asignación de operaciones, se seguirá el principio de primero en tiempo, primero en derecho.

Para la realización de operaciones, el público inversionista girará instrucciones a la sociedad Operadora, en forma verbal, ya sea personal o telefónica, escrita, o a través de cualquier medio electrónico, de cómputo o telecomunicaciones derivado de la tecnología, aceptado por las partes, y las distribuidoras conforme a lo establecido en el contrato de comisión mercantil o intermediación bursátil correspondiente.

La Sociedad de Inversión estará obligada a adquirir las acciones representativas de su propio capital de cada inversionista que así lo solicite, siempre y cuando dichas recompras no excedan en su conjunto el 10% del capital pagado de la Sociedad de Inversión, una vez excedido este porcentaje, se atenderán dichas recompras de manera equitativa sin distinguir su antigüedad, porcentaje de tenencia, ni cualquier otro factor que pueda implicar un tratamiento discriminatorio para algún inversionista, conforme se realicen los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión. Las solicitudes de compra y venta de las acciones de los inversionistas se harán de acuerdo a los plazos, características y términos revelados a continuación.

La Sociedad de Inversión procederá a la reducción del capital en la misma fecha de la adquisición, convirtiéndolas en acciones de tesorería y sin que para el efecto sea aplicable la obligación establecida en la fracción III del artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Sociedad de Inversión estará obligada a adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas que con motivos de los cambios en el régimen de inversión o de política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en las mismas, contando con un plazo de 30 días hábiles para ello.

i) Día y hora para la recepción de órdenes

Se recibirán solicitudes de compra de acciones los días miércoles de cada semana, o el día hábil inmediato anterior, en caso de que el miércoles sea inhábil. Las solicitudes de venta de acciones se recibirán el primer miércoles de cada mes, o el día hábil inmediato anterior, en caso de que el miércoles sea inhábil. Ambas dentro de las 8:45 y las 13:45 horas.

Las órdenes recibidas con posterioridad a ese horario, serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente y se ejecutarán de conformidad con la liquidez del Fondo.

Serán considerados días inhábiles aquellos establecidos anualmente por la CNBV.

Asimismo, cuando las Instituciones para el Depósito para Valores, Bolsa Mexicana de Valores o la CNBV, adelanten el horario de cierre de operaciones, el horario de cierre del fondo será modificado, lo que será informado a través de los medios establecidos con el inversionista en los contratos respectivos.

ii) Ejecución de la operaciones

El plazo en que se ejecutarán las órdenes de compra y venta recibidas será el mismo día de la recepción de la solicitud.

El precio al que se celebrarán las operaciones de compra venta de acciones del Fondo será determinado el día de la operación y cuyo registro aparecerá en la bolsa de valores el día hábil siguiente.

Ante condiciones desordenadas de mercado consultar el Subinciso vi), inciso d) del punto 1 de este prospecto.

iii) Liquidación de las operaciones

El plazo de liquidación de las operaciones de compra y venta será de 72 horas contado a partir de la ejecución de las mismas.

La liquidación del importe de las operaciones, se hará mediante cualquier medio pactado en los correspondientes contratos celebrados con los inversionistas.

El inversionista debe contar con Fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación.

iv) **Causas de posible suspensión de operaciones**

Con el fin de proteger a los accionistas y con carácter temporal, el Consejo de Administración, a través del Director General del Fondo, podrá suspender todas las operaciones de compra y venta por parte del público inversionista, cuando se presenten condiciones que afecten a los mercados de valores, derivado de eventos económicos o políticos. La suspensión no tendrá excepciones mientras esté vigente. El Director General del Fondo restablecerá las compras y las ventas cuando lo juzgue conveniente, informando previamente a la CNBV.

Asimismo, la CNBV, como autoridad tiene facultades que le permiten suspender las operaciones ante casos fortuitos o de fuerza mayor o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

Esto será informado a través de los medios establecidos con el inversionista en los contratos respectivos.

c) **Montos mínimos**

El Fondo no ha establecido un monto mínimo de inversión. Cuando se establezca un monto mínimo de inversión, éste se dará a conocer a través de la modificación del presente prospecto.

d) **Plazo mínimo de permanencia**

El Fondo no ha establecido un plazo mínimo de permanencia, sin embargo, se deben considerar los días entre la fecha de compra y venta de las acciones, de acuerdo a la operatividad del fondo.

e) **Límites y políticas de tenencia por inversionista**

Los porcentajes máximos de tenencia por inversionista establecidos por el Consejo de Administración del Fondo son los siguientes:

Accionistas fundadores	95% del capital pagado
Operadora de fondos	95% del capital pagado
Persona física o moral	80% del capital pagado
Distribuidoras de fondos	80% del capital pagado

El inversionista que exceda los citados límites con motivo del inicio de operaciones o en los cambios en el régimen de inversión o política de compra y venta de acciones del Fondo, contará con un plazo de un año en el primer caso, y de seis meses en el segundo, para ajustarse al límite establecido, ya sea por el incremento del valor total del Fondo de que se trate, o bien por la enajenación del excedente respectivo.

El inversionista que exceda los citados límites derivado de condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar ventas significativas e inusuales de las propias acciones del Fondo de que se trate, contará con un plazo de seis meses para ajustarse al límite establecido.

Si un cliente llegare a rebasar los límites establecidos, se le hará de su conocimiento inmediatamente en los teléfonos registrados con motivo de la celebración del Contrato de Comisión Mercantil o del Contrato celebrado con el distribuidor, y posteriormente se le notificará el exceso de inversión en el estado de cuenta correspondiente al mes en el que se generó el mismo.

Las acciones indebidamente adquiridas deberán liquidarse en el plazo de treinta días a partir de su adquisición, vencido el cual, si no se ha efectuado la venta, la CNBV ordenará la disminución del capital necesario para amortizar dichas acciones al precio de valuación vigente en la fecha de pago y el procedimiento para su pago.

f) Prestadores de servicios

La Sociedad de Inversión en los términos y casos que la Ley de Sociedades de Inversión señala, para el cumplimiento de su objeto han contratado los servicios que a continuación se indican.

El consejo de administración tiene la obligación de evaluar por lo menos una vez al año el desempeño de tales personas, informando a los accionistas a través del estado de cuenta o de su página electrónica en la red mundial (Internet) www.gbm.com.mx y www.gbmfondos.com.mx, el resultado de la evaluación, así como de cualquier cambio en dichos prestadores de servicios.

Si requiere mayor información de las sociedades de inversión, el inversionista podrá comunicarse al:

Centro de Atención a Clientes: 01-800-7177-480.

i) Sociedad Operadora

Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión presta al Fondo los servicios de administración de activos y de administración en general.

▪ Con oficinas en: Av. de los Insurgentes Sur No 1605, Local 1, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900 México, D.F., Teléfono: 54-80-66-00, Fax: 54-80-66-45

- Página Electrónica (Internet): www.gbmfondos.com.mx
- Centro de atención telefónica pensado en el inversionista, en el 01-800-7177-480

Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, está integrado por seis consejeros propietarios y seis consejeros suplentes:

Lic. José Manuel Fierro Von Mohr	Consejero Propietario Relacionado
Ing. Fernando Castro Tapia	Consejero Propietario Relacionado
Lic. Diego Ramos González de Castilla	Consejero Propietario Relacionado
Lic. Gerardo Madrazo Gómez	Consejero Propietario Relacionado
C.P. Angel Bernardo Reyes Arias	Consejero Propietario Independiente
C.P. Miguel Ortiz Aguilar	Consejero Propietario Independiente
Lic. Carlos Lerma Vargas	Consejero Suplente Relacionado
Lic. Alfonso Madrazo Gómez	Consejero Suplente Relacionado
Lic. Gerardo Diez García	Consejero Suplente Relacionado
Lic. Enrique Rojas Blasquez	Consejero Suplente Relacionado
C.P. Eduardo González Dávila	Consejero Suplente Independiente
C.P. Ignacio Sosa López	Consejero Suplente Independiente
Lic. Miguel Angel Sandoval Monroy	Secretario no miembro del Consejo
Lic. Lina Kilian Zorrilla	Prosecretario
C.P. Carlos García Cardoso	Comisario Propietario
C.P. Guillermo Roa Luvianos	Comisario Suplente
Lic. Gerardo Diez García	Director General

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción II de la Ley de Sociedades de Inversión, el Consejo de Administración del Fondo establecerá las políticas de inversión y operación del mismo, y las revisará cada vez que se reúna. Para efectos de que el Consejo evalúe y acuerde lo anterior, la sociedad denominada Prestadora de Servicios Shpa, S.C. prestará al Fondo, servicios de análisis en materia financiera, económica y de mercados que el Consejo utilizará para el debido establecimiento de sus políticas de operación e inversión. Prestadora de Servicios Shpa, S.C., no cobrará remuneración alguna por la prestación de dicho servicio.

Las decisiones del Consejo se adoptarán por mayoría de votos, y siempre que se cuente adicionalmente con el voto favorable de la mayoría de los consejeros independientes. El presidente del Consejo de Administración de la sociedad de inversión tendrá voto de calidad en caso de empate.

Será el Consejo de Administración de la Operadora quien tome las decisiones de inversión y realizará las actividades a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Sociedades de Inversión.

ii) Sociedades Distribuidoras

Las sociedades que prestan los servicios de distribución de acciones del Fondo son:

- Distribuidores Integrales
 - OPERADORA GBM, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN
 - GBM GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA
 - BANCA MIFEL S.A.

No obstante lo anterior, las acciones de la sociedad de inversión podrán ser distribuidas por cualquier otra sociedad distribidora que sea previamente autorizada por el Consejo de Administración del fondo.

iii) Sociedad Valuadora

COVAF, S. A. de C.V., Sociedad Valuadora de Acciones de Sociedades de Inversión, presta al Fondo los servicios de valuación de acciones de la Sociedad de Inversión; las acciones son valuadas diariamente.

El precio de valuación del Fondo resultará de dividir la cantidad que se obtenga de sumar el importe de los activos de que sean propietarias, restando sus pasivos, entre la cantidad de acciones en circulación representativas del capital social pagado de la sociedad de inversión.

La Sociedad de Inversión deberá utilizar en la determinación del precio de valuación diario de cada una de las series y clases de acciones que emitan, el procedimiento señalado por la CNBV.

Dicho precio en su cálculo, considerará los distintos derechos y obligaciones de carácter económico que las acciones de que se trata otorguen a sus titulares, la participación alícuota en el patrimonio social, así como los costos, gastos y beneficios que directamente puedan asignarse a cada serie y clase de acciones, por lo que podrá ser distinto del que corresponde al valor contable de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión.

Los precios de las acciones señalados anteriormente, así como el diferencial que en su caso se aplique, efectuando el citado registro con el detalle del número de operaciones de compra y venta sobre tales acciones, el precio unitario y su importe total se registrarán todos los días hábiles a más tardar a las 13:00 horas tiempo del centro de México del día hábil siguiente al que corresponda su valuación en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Las acciones de la Sociedad no serán valuadas los días que se determinen como inhábiles en el calendario emitido por la CNBV.

Los Activos Objeto de Inversión en moneda extranjera se valuarán conforme a las disposiciones legales vigentes, aplicables a cada caso.

COVAF, S. A. de C.V., Sociedad Valuadora de Acciones de Sociedades de Inversión, también presta los servicios de contabilidad a que se refiere la Ley de Sociedades de Inversión.

iv) Otros prestadores

1. A la sociedad denominada Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V., para que preste los servicios de Proveduría de Precios de los Activos Objeto de Inversión de la Sociedad;

2. A las sociedades denominadas GBM Grupo Bursátil Mexicano, S. A. de C. V. Casa de Bolsa y Banco Nacional de México, S. A., Institución de Banca Múltiple para que presten los servicios de Depósito y Custodia de Activos Objeto de Inversión.

3. A la sociedad denominada GBM Grupo Bursátil Mexicano, S. A. de C. V. Casa de Bolsa para que preste el servicio de Depósito y Custodia de acciones del Fondo, a través de la sociedad denominada S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente:

La Sociedad de Inversión no cobrará al inversionista remuneraciones por concepto de saldo mínimo de inversión, plazo mínimo de permanencia, asesoría, prestación del servicio de depósito y custodia, servicio de administración de acciones, ni por compra y venta de acciones del Fondo. Sin embargo, la Operadora y/o las distribuidoras podrán cobrar por alguno o todos los conceptos antes mencionados, por lo que le sugerimos revisar el contrato que tenga celebrado con cualquiera de ellas. Dichos contratos deberán estipular el concepto y procedimiento para el cálculo de las comisiones, así como la periodicidad en que éstas serán cobradas. Los aumentos o disminuciones a dichas comisiones deberán ser informadas al inversionista con cinco días hábiles de anticipación a su entrada en vigor.

b) Comisiones pagadas por la sociedad de inversión:

En los contratos que celebren cada uno de los Fondos con los prestadores de servicios a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Sociedades de Inversión, se han pactado las remuneraciones derivadas de los siguientes conceptos:

Concepto	Procedimiento del cálculo	Periodicidad del cobro
Administración de activos y servicios administrativos.	Remuneración sobre el valor de los activos netos diarios del Fondo.	Mensual.
Administración de activos /	N/A	

sobre desempeño		
Distribución de acciones. Esta comisión puede variar de distribuidor a distribuidor, favor de consultar a su distribuidor.	Cuota variable que se aplicará sobre un porcentaje de la remuneración pagada por los fondos, por concepto del pago de servicios de administración a la Operadora.	Mensual.
Valuación de acciones.	Cuota fija.	Mensual.
Depósito, custodia y liquidación de valores.	Un porcentaje sobre una base anual aplicada al importe de la custodia y una cantidad fija por cada operación que liquide.	Mensual.
Depósito, custodia y liquidación de acciones de la sociedad de inversión	N/A	
Contabilidad.	Cuota fija y variable que aplica sobre un porcentaje del valor de los Activos Objeto de Inversión.	Mensual.
Proveeduría de precios.	Cuota fija.	Mensual.

Cuando se establezca el cobro de alguna remuneración adicional, se dará a conocer el procedimiento y temporalidad a través de la modificación del presente prospecto.

Los aumentos o disminuciones de las remuneraciones antes mencionadas, deberán ser previamente aprobados por sus respectivos consejos de administración, e informados a los titulares de las acciones con 5 días hábiles de anticipación a su entrada en vigor, a través del medio establecido en los contratos respectivos.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Sociedad de Inversión deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Asimismo, el Fondo dará a conocer mensualmente a su clientela, a través del mecanismo que establezcan, el porcentaje y concepto de las remuneraciones que sean cobradas a dichas personas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios a que se hace referencia en este punto, entre los activos netos promedio de la propia Sociedad de Inversión durante dicho mes.

Las remuneraciones señaladas anteriormente se encuentran sujetas al pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Todos los gastos por concepto de remuneraciones, se provisionarán diariamente.

i) A continuación se presenta una tabla que indica las comisiones que cobra Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, en su calidad de distribuidor, a los inversionistas, las mismas son calculadas en base a una inversión de \$1,000.00:

Comisiones Pagadas directamente por el Cliente:

Concepto	Serie "BO", "BE", "B1", "B1E", "B2" y "B2E"	
	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		N/A
Compra y venta de acciones		N/A
Servicio por asesoría		N/A
Servicio de custodia de acciones		N/A
Servicio de administración de acciones		N/A
Otras		N/A
Total		

ii) Comisiones Pagadas por la Sociedad de Inversión:

Concepto	Serie B1	
	%	\$
Administración de activos	1.50000	1.25000
Distribución de acciones	70.00000	0.87500
Valuación de acciones	0.00060	0.00600
Depósito de acciones de la SI	N/A	
Depósito de valores	0.00550	0.05560
Contabilidad	0.00096	0.00960
Otros*	0.08 - 0.10 /0.0002	0.00210
Total		1.32330

Concepto	Serie B1E	
	%	\$
Administración de activos	1.50000	1.25000
Distribución de acciones	70.00000	0.87500
Valuación de acciones	0.00060	0.00600
Depósito de acciones de la SI	N/A	
Depósito de valores	0.00550	0.05560
Contabilidad	0.00096	0.00960
Otros*	0.08 - 0.10 /0.0002	0.00210

Total		1.32330

Concepto	Serie B2	
	%	\$
Administración de activos	2.50000	2.08330
Distribución de acciones	70.00000	1.45830
Valuación de acciones	0.00060	0.00600
Depósito de acciones de la SI	N/A	
Depósito de valores	0.00550	0.05560
Contabilidad	0.00096	0.00960
Otros*	0.08 - 0.10 /0.0002	0.00210
Total		2.15660

Concepto	Serie B2E	
	%	\$
Administración de activos	2.50000	2.08330
Distribución de acciones	70.00000	1.45830
Valuación de acciones	0.00060	0.00600
Depósito de acciones de la SI	N/A	
Depósito de valores	0.00550	0.05560
Contabilidad	0.00096	0.00960
Otros*	0.08 - 0.10 /0.0002	0.00210
Total		2.15660

Concepto	Serie BE	
	%	\$
Administración de activos	0.85000	0.70830
Distribución de acciones	70.00000	0.49580
Valuación de acciones	0.00060	0.00600
Depósito de acciones de la SI	N/A	
Depósito de valores	0.00550	0.05560
Contabilidad	0.00096	0.00960
Otros*	0.08 - 0.10 /0.0002	0.00210
Total		0.78160

Concepto	Serie BO	
	%	\$
Administración de activos	0.85000	0.70830
Distribución de acciones	70.00000	0.49580
Valuación de acciones	0.00060	0.00600
Depósito de acciones de la SI	N/A	
Depósito de valores	0.00550	0.05560
Contabilidad	0.00096	0.00960
Otros*	0.08 - 0.10 /0.0002	0.00210

Total	0.78160

* Comisión por Intermediación/Proveeduría de Precios

* El porcentaje de Distribución de acciones es calculado sobre el arancel de administración de activos.

Respecto de la comisión por Administración de Activos, la cantidad que se indica en el renglón de porcentaje se refleja en forma anual y la cantidad que se refleja en pesos es en forma mensual.

Las comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones pueden variar de un distribuidor a otro, si quiere conocer la comisión específica consulte a su distribuidor.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de administración de la Sociedad.

El Consejo de Administración de los Fondos a cuyo cargo se encuentra la representación de la sociedad, se encuentra integrado de la siguiente manera y consta de cinco miembros propietarios y cinco suplentes:

Lic. Patricio Rodríguez Chapa	Consejero Propietario Independiente
Lic. Gilberto Cantú Jiménez	Consejero Propietario Independiente
Ing. Fernando Castro Tapia	Consejero Propietario Relacionado
Lic. Salvador Orozco del Mazo	Consejero Propietario Independiente
Lic. Richard Ramírez Webster	Consejero Propietario Independiente
Lic. Patricio Rodríguez Díaz	Consejero Suplente Independiente
Lic. Samuel Mario Díaz Bueno	Consejero Suplente Independiente
Lic. Alberto Francisco Rodríguez Govea	Consejero Suplente Relacionado
Lic. Cecilia Bustamante García	Consejero Suplente Independiente
Lic. Pablo Bernal Casar	Consejero Suplente Independiente
Lic. Miguel Angel Sandoval Monroy	Secretario no miembro del Consejo
Lic. Lina Kilian Zorrilla	Prosecretario
C.P. Carlos García Cardoso	Comisario Propietario
C.P. Guillermo Roa Luvianos	Comisario Suplente
Lic. Gilberto Cantú Jiménez	Director General

Patricio Rodríguez Chapa.- Consejero Propietario Independiente. Director General de la Casa de Bolsa Banorte-Ixe en Grupo Financiero Banorte durante el período 2010-2012; en IXE Grupo Financiero se desempeñó como Director General Corporativo de Banca Privada y Administración de Activos durante el período 2002-2010. Anteriormente fue fundador y Director General de en SEI Investments México durante los años de 1996 al 2002. Previo a

fundar SEI Mexico ejerció por más de 20 años en Acciones y Valores de México como Analista, Operador de Piso y Director Corporativo. Es licenciado en Economía por la Universidad Iberoamericana. Ha sido designado consejero del fondo en julio de 2013.

Gilberto Cantú Jiménez.- Consejero Propietario Independiente. Fue Director General Adjunto de Mercado de Capitales de la Casa de Bolsa Banorte-Ixe en Grupo Financiero Banorte durante el período 2001 al 2011. Anteriormente fungió como Director Ejecutivo de Mercado de Capitales en IXE Grupo Financiero. Durante el periodo de 1995 al 2001 fue vicepresidente de Mercados Emergentes en Bankers Trust y Bank Boston en Nueva York y Boston respectivamente. Previo a Bankers Trust fue Trader Senior y Director de Mercado de Capitales en GBM Grupo Bursátil Mexicano. El licenciado en Administración en el ITAM y MBA por la Universidad de Texas en Austin. Ha sido designado como Director General y consejero del fondo en julio de 2013.

Fernando Castro Tapia.- Consejero Propietario Relacionado, cuenta con 22 años de experiencia profesional dentro del sector financiero, presta sus servicios como Director General de las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda que administra Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión; ha sido consejero del fondo desde su constitución.

Salvador Orozco del Mazo.- Consejero Suplente Independiente. Fue Director General de Administración de Activos en Grupo Financiero Banorte del 2010 al 2012. Anteriormente se desempeñó en IXE Grupo Financiero de 2002 al 2011 teniendo los cargos de Sub-Director de Administración de Portafolios de Inversión, posteriormente como Director Ejecutivo de Ventas y Relación con Clientes de Administración de Activos y por último como Director General de Administración de Activos; en SEI Investments México y Pennsylvania como Estratega de Inversión Senior de 1997 al 2002. Es licenciado en Economía por el ITESM y MBA por la Universidad de Carolina del Norte. Ha sido designado consejero del fondo en julio de 2013.

Richard Ramírez Webster.- Consejero Propietario Independiente. Fungió como Director de Desarrollo de Negocio en BlackRock México del 2010 al 2012. Previo a BlackRock se desempeñó como Director General de Ixe Operadora de Fondos en IXE Grupo Financiero y Director de Inversiones para el área de Gestión de Activos de IXE de 2004 al 2010. Antes de unirse a IXE Grupo Financiero fue jefe del área de Inversiones de Cambios y Metales en el Banco de México en el periodo de 1997 al 2004. Es licenciado en Economía por el ITESM y MBA por la Universidad de Carolina del Norte. Ha sido designado consejero del fondo en julio de 2013.

Patricio Rodríguez Díaz.- Consejero Suplente Independiente. Se desempeñó como asesor en GFG Capital LLC en Miami, Florida de 2011 a 2012. Previamente se desempeñó en Acciones y Valores de México como analista de riesgos para el área de administración de activos y fondos de inversión. Es Licenciado en Economía por la Universidad Iberoamericana. Ha sido designado consejero del fondo en julio de 2013.

Samuel Mario Díaz Bueno.- Consejero Suplente Independiente. Se desempeñó como Gerente de Operaciones y Control Operativo en Bulltick Casa de Bolsa de 2008 a 2012 y previamente se desempeñó en Scotiabank Inverlat Casa de Bolsa como Gerente de Mercado de Dinero y anteriormente como Subgerente de Mesa de Control Capitales de 2002 a 2008. Es Licenciado en Finanzas por la Escuela Bancaria y Comercial y Candidato a Maestría en Finanzas por el ITESM. Ha sido designado consejero del fondo en julio de 2013.

Alberto Francisco Rodríguez Govela.- Consejero Suplente Relacionado, cuenta con 21 años de experiencia profesional en el sector financiero. Ha prestado sus servicios en GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa durante 15 años. Actualmente es Director de Ventas Institucionales. Es consejero del fondo desde su constitución.

Cecilia Bustamante García.- Consejero Suplente Independiente. Se desempeñó en Grupo Financiero Banorte y Grupo Financiero Ixe como Analista de Asset Management hasta el 2012 y previamente trabajó en Prudential Operadora de Fondos como Analista del Área de Ventas y Relación con Clientes. Es Licenciada en Administración Financiera por el ITESM. Ha sido designado consejero del fondo en julio de 2013.

Pablo Bernal Casar.- Consejero Suplente Independiente. Se desempeñó hasta el 2012 como analista de ETFs iShares en BlackRock. Anteriormente fue consultor de impuestos corporativos en la firma de consultoría Deloitte y formo parte del equipo de Contraloría y Servicios Financieros del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola de las Naciones Unidas (IFAD). Es Contador Público y Estratega Financiero por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Ha sido designado consejero del fondo en julio de 2013.

Miguel Angel Sandoval Monroy.- Secretario del Consejo de Administración, cuenta con 10 años de experiencia profesional en el sector financiero; ha trabajado en GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A de C.V., Casa de Bolsa desde hace 9 años. Fue designado como Secretario del Consejo de Administración de Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedades Operadora de Sociedades de Inversión y de los fondos desde abril de 2012.

Lina Kilian Zorrilla.- Prosecretario del Consejo de Administración, cuenta con 11 años de experiencia profesional en el sector financiero, es Prosecretario del Consejo de Administración de Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

En la administración de los activos objeto de inversión de los Fondos, la Operadora procurará en todo momento evitar conflictos de interés que procuren un beneficio indebido de un Fondo respecto de otro.

Ningún consejero, persona que participe en la determinación y ejecución de operaciones de las sociedades de inversión o accionista de la Operadora podrá operar con valores de su posición contra cualquiera de los Fondos, sin autorización o ratificación del Consejo de Administración, y en tanto la transacción se realice en condiciones de mercado.

La sociedad de inversión no podrá operar con activos objeto de inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte la sociedad operadora y con los demás que la Comisión desaproebe o determine que impliquen conflicto de interés.

Los accionistas que mantengan 10% o más del capital social de la sociedad, los miembros del Consejo de Administración y directivos de la Sociedad, deberán informar de las adquisiciones o enajenaciones que efectúen con acciones del capital social de la misma, a la Dirección General de la Sociedad de Inversión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la operación, en el entendido de que dichas operaciones deberán ajustarse a los límites de tenencia accionaria y de revelación de operaciones efectuadas establecidas en este prospecto. La información quedará a disposición de la Comisión.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social del Fondo es variable e ilimitado.

La Asamblea de Accionistas ha acordado que el capital social sea de \$1,502'000,000.00 (MIL QUINIENTOS DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), representado por 1,502'000,000 acciones con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), dividida en dos series:

- I. **La serie "A"** que constituye el Capital Mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), y está representada por 1'000,000 acciones con valor nominal \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
- II. **La serie "B"** que constituye el Capital Variable, asciende a la cantidad de \$1,501'000,000.00 M.N. (MIL QUINIENTOS UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y está representada por 1,501'000,000 acciones con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, dividida en las siguientes series:
 - "BO" cuyo monto autorizado de \$626'000,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y estará representada por 626'000,000 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
 - "BE" cuyo monto autorizado es de \$625'000,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y estará representada por 625'000,000 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
 - "B1" cuyo monto autorizado es de \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y estará representada por 100'000,000 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
 - "B1E" cuyo monto autorizado es de \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y estará representada por

- 50'000,000 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
- “B2” cuyo monto autorizado es de \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y estará representada por 50'000,000 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
- “B2E” cuyo monto autorizado es de \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y estará representada por 50'000,000 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.

Tanto la Serie “A” como la Serie “B” confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Número de Inversionistas al 31 de diciembre de 2014: 58

Número de Inversionistas que poseen 5% o más del capital social: 3, tenencia total: 457,042,990 acciones

Número de Inversionistas que poseen 30% o más de una serie: 0, tenencia total: 0 acciones

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales. La Operadora participa activamente en la administración del Fondo.

Las acciones de la Serie “A”, corresponden a la parte mínima fija sin derecho a retiro, son de una sola clase, y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

c) Ejercicio de derechos corporativos

El Consejo de Administración seguirá para el ejercicio de derechos corporativos y asistencia a asambleas de accionistas, los criterios que en su caso se establezcan en los estatutos del Fondo y en las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.

El Consejo de Administración tendrá la obligación de maximizar en todo momento el valor de los activos del Fondo, y representará de la mejor manera posible los intereses de sus accionistas.

Cuando el Fondo mantenga una participación significativa en una emisión, será activo en las decisiones y no participará en situaciones que pudiesen afectar de manera importante los intereses de sus accionistas.

4. RÉGIMEN FISCAL

De conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, la sociedad de inversión de renta variable no es contribuyentes del impuesto sobre la renta, sino que sus integrantes o

accionistas son quienes deberán aplicar el régimen que les corresponda a los ingresos percibidos por la sociedad.

Por lo tanto, las personas físicas accionistas de la sociedad de inversión de renta variable, deberán reconocer como ingreso para efectos fiscales, los intereses reales devengados de los títulos de deuda gravados de la cartera del fondo, los dividendos percibidos directamente por la sociedad de inversión, así como las ganancias que obtenga por la realización de operaciones financieras derivadas, mientras que las personas morales accionistas de la sociedad de inversión de renta variable deberán reconocer como ingreso, la totalidad de los rendimientos obtenidos por esta última, aplicando el régimen fiscal que le corresponda de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a cada tipo de ingreso (intereses, dividendos, ganancias por enajenación de acciones y operaciones financieras derivadas), pudiendo acreditar ambos tipos de inversionistas el impuesto retenido que proceda en los términos de las disposiciones fiscales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para estos efectos en la mencionada Ley.

En el caso de accionistas o inversionistas personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, los ingresos que obtengan de los títulos de deuda gravados de la cartera de la sociedad de inversión de renta variable estarán sujetos a una tasa de retención de impuesto sobre la renta en los términos que para tales efectos establecen las disposiciones fiscales aplicables, misma que deberá ser realizada por la propia sociedad de inversión de renta variable, habiendo recibido de los distribuidores la información mínima necesaria para tales efectos, pudiendo acreditar el impuesto retenido y enterado mensualmente por la sociedad.

Respecto del régimen fiscal para valores extranjeros, la retención y el acreditamiento correspondientes, la sociedad de inversión de renta variable, acumulará a sus demás ingresos el resultado en compra venta de acciones de sociedades extranjeras siempre y cuando coticen en el SIC. Para las Personas Físicas el ingreso por este concepto es exento de ISR de conformidad con el artículo 109 fracción XXVI de la LISR, las personas Morales determinaran su ganancia acumulable de acuerdo al artículo 24 de la LISR, en caso de dividendos recibidos por la tenencia accionaria de dichos valores y la retención efectuada por las emisoras, se informará a los clientes a más tardar el 15 de febrero de cada año, mediante constancia en la que se señale la información suministrada por el INDEVAL para su respectiva acumulación y acreditamiento del impuesto, de conformidad con la regla I.3.1.2 de la Resolución miscelánea vigente.

Por lo que respecta al régimen fiscal que les resulta aplicable a los accionistas o inversionistas de la Sociedad de Inversión de Renta Variable en relación con las operaciones financieras derivadas que, en su caso, efectúen dichas sociedades, se deberá atender a la personalidad o perfil fiscal del inversionista (incluyendo su residencia), así como la clase de operaciones realizadas.

Por lo que se refiere al régimen fiscal que le resulta aplicable a las personas físicas residentes en México, como consecuencia de las operaciones financieras derivadas que, en

su caso, realice la Sociedad de Inversión de Renta Variable, dicha sociedad deberán retener el impuesto sobre la renta que corresponda de acuerdo con lo que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, sobre el interés o la ganancia acumulable, disminuidas de las pérdidas deducibles, de las demás operaciones realizadas durante el mismo mes por la persona física con la misma Sociedad de Inversión de Renta Variable.

A este respecto, cabe mencionar que la Sociedad de Inversión de Renta Variable no efectuará retención alguna en materia de impuesto sobre la renta a las personas físicas residentes en México, por la ganancia acumulable obtenida en operaciones financieras derivadas de capital referidas al IPC, siempre que la operación se realice en la Bolsa Mexicana de Valores o en el MexDer, así como por la ganancia acumulable obtenida en operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones que cumplan con los requisitos que para tales efectos establece la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, que se realice en los mercados citados en dicha Ley y siempre que se liquiden con la entrega de las acciones.

En relación al régimen fiscal que le resulta aplicable a las personas morales residentes en México, como consecuencia de las operaciones financieras derivadas que, en su caso, realice la Sociedad de Inversión de Renta Variable, no se les efectuará retención del impuesto sobre la renta, toda vez que dichas personas morales deberán acumular a sus demás ingresos del ejercicio los ingresos que obtengan y determinarán la ganancia acumulable o la pérdida deducible, que en su caso resulte, conforme a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

Por lo que respecta al régimen fiscal que le resulta aplicable a las personas físicas y morales residentes en el extranjero, como consecuencia de las operaciones financieras derivadas que, en su caso, realice la Sociedad de Inversión de Renta Variable, cabe señalar que la sociedad no estará obligada a efectuar la retención del impuesto sobre la renta a personas residentes en el extranjero por las operaciones financieras derivadas de capital que se lleven a cabo.

Adicionalmente, la Sociedad de Inversión de Renta Variable no efectuará retención del Impuesto sobre la Renta a las personas físicas y morales residentes en el extranjero, tratándose de operaciones financieras derivadas de deuda que se encuentren referidas a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio o a títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal o por el Banco de México y cualquier otro que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, colocado en México, entre el gran público inversionista, siempre que se realicen en bolsa de valores o mercado reconocidos y que los beneficiarios efectivos sean residentes en el extranjero.

Por lo que se refiere al régimen fiscal que le resulta aplicable a las personas físicas residentes en México, como consecuencia de las operaciones de préstamo de valores que, en su caso, realice la Sociedad de Inversión de Renta Variable, se les efectuará la retención del impuesto sobre la renta que corresponda de acuerdo con lo que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, respecto a los intereses que como contraprestación o

premio convenido o como pago del producto de los derechos patrimoniales que durante la vigencia del contrato de préstamo, hubieren generado los títulos o valores transferidos.

En relación al régimen fiscal que le resulta aplicable a las personas morales residentes en México, como consecuencia de las operaciones de préstamo de valores que, en su caso, realicen la Sociedad de Inversión de Renta Variable, no se les efectuará retención del impuesto sobre la renta, toda vez que dichas personas morales deberán acumular a sus demás ingresos del ejercicio los ingresos que obtengan como consecuencia de llevar a cabo dichas operaciones.

Finalmente, por lo que respecta al tratamiento fiscal aplicable a las personas físicas y morales residentes en el extranjero por las operaciones de préstamo de valores que lleve a cabo la Sociedad de Inversión de Renta Variable, se les retendrá el impuesto sobre la renta respecto de los intereses que reciban en su carácter de prestamistas en dichas operaciones conforme a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

Lo anterior únicamente pretende señalar el régimen fiscal que en términos generales le resultaría aplicable a los diversos tipos de inversionistas de la sociedad de inversión de renta variable, sin que constituya una opinión formal, por lo que recomendamos que cada inversionista analice conjuntamente con su asesor fiscal el régimen fiscal particular que le corresponda.

Finalmente, cabe señalar que al finalizar el ejercicio fiscal, se le proporcionará a cada uno de los integrantes o accionistas de las sociedades de inversión de renta variable una constancia mediante la cual se muestren las percepciones y las retenciones, que en su caso se efectúen, con motivo de los distintos ingresos que percibieron durante el ejercicio.

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Este Prospecto ha sido autorizado con fecha 153/106461/2014; y ha sido modificado mediante oficio no. 153/106461/2014 de fecha 11 de marzo de 2014, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Las modificaciones realizadas corresponden al cambio en el Consejo de Administración, en el régimen de inversión para incluir certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) y certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, así como en una nueva estructura de capital social e inclusión de nuevas series accionarias.

Las modificaciones al presente Prospecto serán previamente acordadas por el Consejo de Administración del Fondo, y las mismas serán dadas a conocer conforme a lo establecido en los contratos que al efecto hayan celebrado los clientes con la Operadora y/o distribuidora.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, la Sociedad de Inversión enviará a sus accionistas dentro de los

primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de la sociedades o entidades financieras que actúen con el carácter de distribuidoras, los avisos sobre las modificaciones al presente prospecto, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta, pudiendo ser esto efectuado a través de los estados de cuenta. Lo anterior, sin perjuicio de que en el contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales, se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad del presente Prospecto y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán su consentimiento.

Los inversionistas de la Sociedad de Inversión, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, que no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que la propia Sociedad les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos. A la conclusión de dicho plazo, cualquier instrucción realizada por la Clientela Inversionista de acuerdo a los nuevos términos del Prospecto de Información, se tendrá como una aceptación del mismo, surtiendo plenos efectos legales.

La CNBV podrá autorizar nuevas modificaciones al Prospecto de Información, en lo relativo a su régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, siempre y cuando hubiere transcurrido como mínimo el plazo de 6 meses a partir de su establecimiento o de la modificación inmediata anterior a dichos regímenes. Lo anterior no resultará aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley de Sociedades de Inversión o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen, así como las modificaciones en la clasificación o en la especialización de las Sociedades distintas a las previstas en el Prospecto y cuando no cubran o excedan los límites mínimos o máximos aplicables conforme a su régimen de inversión.

Tratándose de cualquier otra modificación se hará del conocimiento de la clientela inversionista a través de la página electrónica de la Sociedad Operadora (www.gbmfondos.com.mx), o mediante comunicación escrita enviada en el estado de cuenta correspondiente al mes en que se autorice por parte de la CNBV dicha modificación.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Toda información emitida por la Sociedad Operadora se ajustará a lo establecido en la Ley de Sociedades de Inversión y en las disposiciones de carácter general aplicables emitidas por la CNBV y podrá consultarse en la página de internet de la Operadora www.gbmfondos.com.mx.

La sociedad de inversión está obligada a entregar a la CNBV la siguiente información con la periodicidad que se indica. Dicha información podrá consultarse también en la página antes mencionada.

- a) Diariamente:
 - Reporte de determinación del precio actualizado de valuación de las acciones representativas del capital social de los fondos
 - Reporte de Régimen de Inversión
 - Reportes Contables correspondientes a estados financieros, cartera de inversión, operaciones de compra-venta de activos objeto de inversión, desglose de valores adquiridos en reporto, préstamo de valores, provisión de intereses devengados sobre valores, operaciones con instrumentos financieros derivados y control de garantías.
- b) Mensualmente:
 - Reporte contable correspondiente al catálogo mínimo
 - Reporte de valuación
 - Reporte de inversión extranjera
 - Reporte de estructura accionaria y corporativa
 - Reportes de información al público inversionista correspondiente a la información de sociedades de inversión para el público inversionista, información por clase y serie e información sobre comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios
 - Reporte de información derivada de los estados financieros
 - Reporte sobre la cartera de inversión
- c) Anualmente:
 - Reporte de información derivada de los estados financieros
 - Reporte sobre la cartera de inversión

El precio de valuación junto con el precio de las acciones resultante del diferencial que en su caso aplique la Sociedad de Inversión, se dará a conocer al público a través de su publicación en cuando menos un periódico de circulación nacional.

Esta obligación se considerará cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que publica en periódicos de circulación nacional la Bolsa Mexicana de Valores, sin perjuicio de que la sociedad lo pueda difundir por separado.

Asimismo, el Fondo, por conducto de la Operadora y Distribuidoras, tendrá a disposición del público en general un informe diario que incluya el precio vigente así como el del día anterior, junto con el rendimiento diario y el acumulado en el mes, en términos anualizados. Dicho informe podrá consultarse en el domicilio de la Operadora y las Distribuidoras.

El Fondo deberá exhibir en un lugar visible de sus oficinas y en el de la Operadora y de las Distribuidoras de sus acciones, el informe de la cartera de valores integrantes de sus activos y la tendrán disponible, por escrito, el último día hábil de cada semana para los inversionistas que lo soliciten, sin perjuicio de que la Operadora y las Distribuidoras den a conocer el mencionado informe a través de los medios que pacten con la clientela. Este informe deberá actualizarse el último día hábil de cada semana.

El Fondo publicará a través de los medios electrónicos de comunicación que el Fondo, la Operadora y las Distribuidoras establezcan como medios de difusión, la integración de sus carteras de valores correspondiente al cierre del mes anterior, dicha publicación deberá incluir la clasificación del Fondo.

Tanto el informe de la cartera semanal como de la cartera mensual indicarán, en caso de ser aplicable, si el Fondo se encuentra en una estrategia temporal de inversión, y estarán a disposición del público inversionista en la página de internet www.gbmfondos.com.mx.

En esta misma página podrá consultar el documento con información clave del Fondo, que contiene gráficas relativas a la composición de la cartera, los rendimientos obtenidos en los últimos tres años, los precios diarios durante el mismo período, los rendimientos mensuales nominales, los rendimientos correspondientes a cada uno de los últimos cuatro trimestres y de los últimos dos años calendario del Fondo.

Asimismo, contiene una tabla relativa a las comisiones y remuneraciones pagadas por cada Sociedad durante el trimestre; por último, describe los principales riesgos relacionados con el Fondo, así como el límite máximo y promedio observado de su valor en riesgo.

Toda aquella información relevante relativa a la sociedad de inversión a que se refiere el presente Prospecto será dada a conocer a través de la página de internet www.gbmfondos.com.mx

7. INFORMACION FINANCIERA

Con la finalidad de que el inversionista tenga una adecuada revelación de información y de esta forma conozca la situación real y actual en materia financiera, a continuación se revelan los lugares donde podrá encontrar los estados financieros de la Sociedad.

- a) En la página electrónica de la Bolsa Mexicana de Valores.
- b) Se publicarán trimestralmente en el periódico “El Economista” o, en su defecto, en cualquier otro periódico de circulación nacional.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Las Operaciones que lleven a cabo la Operadora y la Sociedad de Inversión incluyendo las que se describen en este Prospecto, deberán ajustarse estrictamente a las Disposiciones Legales aplicables.

A esta fecha, ni la Operadora ni el Fondo son parte en litigios cuya resolución pudiere afectar el desempeño de las sociedades de inversión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción II de la Ley de Sociedades de Inversión, el Consejo de Administración del Fondo establecerá las políticas de inversión y operación del mismo, y las revisará cada vez que se reúna. Para efectos de que el Consejo

evalúe y acuerde lo anterior, la sociedad denominada Prestadora de Servicios Shpa, S.C. prestará al Fondo, servicios de análisis en materia financiera, económica y de mercados que el Consejo utilizará para el debido establecimiento de sus políticas de operación e inversión. Prestadora de Servicios Shpa, S.C., no cobrará remuneración alguna por la prestación de dicho servicio.

Será el Consejo de Administración de la Operadora quien tome las decisiones de inversión y realizará las actividades a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Sociedades de Inversión.

9. PERSONAS RESPONSABLES

“Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

Gilberto Cantú Jimenez
Consejero Propietario y Director General

Patricio Rodríguez Chapa
Presidente del Consejo de Administración

10. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

Tanto el informe de la cartera semanal como de la cartera mensual indicarán, en caso de ser aplicable, si el Fondo se encuentra en una estrategia temporal de inversión, y estarán a disposición del público inversionista en la página de internet www.gbmfondos.com.mx.

A continuación se presenta la cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014. La evolución histórica de los activos que conforman la cartera del fondo es 80% en papeles de deuda y 20% en acciones de la BMV.

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor razonable	%
VALORES EN DIRECTO					
ACCIONES EXTRANJERAS					
1E	C	*	MEDB	25,134,213.00	3.15
ACCIONES IND.COMERC. Y DE SERV.					
1	AGUA	*	N/A	12,619,558.00	1.58
1	AMX	L	ALTB	49,762,274.00	6.24
1	AZTECA	CPO	MEDB	14,217,809.00	1.78
1	BACHOCO	B	MEDB	8,805,390.00	1.10
1	FEMSA	UBD	ALTB	21,333,440.00	2.67
1	GFINTER	O	MEDB	12,226,880.00	1.53
1	GFNORTE	O	ALTB	13,259,960.00	1.66
1	GMEXICO	B	ALTB	31,041,588.00	3.89
1	HERDEZ	*	MEDB	20,196,370.00	2.53
1	KIMBER	A	ALTB	23,248,980.00	2.91
1	KOF	L	ALTB	33,313,032.00	4.17
1	LALA	B	ALTB	12,452,340.00	1.56
1	MEXCHEM	*	ALTB	26,183,334.00	3.28
1	WALMEX	V	ALTB	52,668,618.00	6.60
APORTACIONES INICIALES DE MARGEN EN DERIVADOS					
AIM	GBM	0777794		2,700,486.00	0.34
CETES CON IMPUESTO					
BI	CETES	150205	HR+1	1,595,232.00	0.20
BI	CETES	150205	HR+1	2,394,594.00	0.30
EXCEDENTES DE APORTACIONES INICIALES DE MARGEN EN DERIVADOS					
EAIM	GBM-INT	0004721		3,758.00	0.00
FUTURO					
FUTUROS SOBRE INDICES					
FI	IPC	MR15		940.00	0.00
FI	IPC	MR15		2,350.00	0.00
FI	IPC	MR15		1,410.00	0.00
FI	IPC	MR15		1,410.00	0.00
FI	IPC	MR15		1,410.00	0.00
FI	IPC	MR15		2,350.00	0.00
FI	IPC	MR15		2,350.00	0.00
FI	IPC	MR15		470.00	0.00
FI	IPC	MR15		2,350.00	0.00
FI	IPC	MR15		2,350.00	0.00

FI	IPC	MR15		470.00	0.00
FI	IPC	MR15		940.00	0.00
FI	IPC	MR15		1,410.00	0.00
FI	IPC	MR15		2,350.00	0.00
FI	IPC	MR15		2,350.00	0.00
FI	IPC	MR15		2,350.00	0.00
FI	IPC	MR15		5,640.00	0.00
FI	IPC	MR15		470.00	0.00
FI	IPC	MR15		470.00	0.00
FI	IPC	MR15		470.00	0.00
FI	IPC	MR15		470.00	0.00
FI	IPC	MR15		470.00	0.00
FI	IPC	MR15		2,350.00	0.00
FI	IPC	MR15		470.00	0.00
FI	IPC	MR15		470.00	0.00
FI	IPC	MR15		1,410.00	0.00
FI	IPC	MR15		940.00	0.00
FI	IPC	MR15		3,290.00	0.00
FI	IPC	MR15		2,350.00	0.00
FI	IPC	MR15		470.00	0.00
VALORES EN REPORTE					
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES D					
LD	BONDESD	181213	HR AAA	24,608,984.00	3.08
LD	BONDESD	190328	HR AAA	410,281,618.00	51.41
TOTAL DE INVERSION EN VALORES				798,095,458.00	100.00